

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO MINERO DE ESCUCHA Y LA EMPRESA DE **ALOJAMIENTO**

De una parte, D. Juan P. Cañizares Parrilla, mayor de edad, en calidad de Coordinador/Gerente de la entidad denominada MUSEO MINERO DE ESCUCHA (En adelante, Museo Minero), con titularidad de explotación ostentada por el Ayuntamiento de Escucha, con CIF: \_\_\_\_\_ y domicilio en C/ Carretera nº 2, 44770, Escucha (Teruel).

De otra parte, D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ (Teruel).

Ambas partes reconocen de forma recíproca la suficiente capacidad legal como para obligarse en la forma en que lo hacen, en el presente documento y a tal efecto:

### EXPONEN

Que el alojamiento \_\_\_\_\_ desea establecer de forma expresa y voluntaria con el Museo Minero un programa de colaboración con el objeto de promocionar las actividades de ocio, culturales, turísticas y de hostelería (alojamiento y/o restauración) que ofrecen en sus instalaciones respectivamente, a través de una determinada promoción que beneficie principalmente al turista.

A tal fin, se han llevado a cabo las negociaciones correspondientes en cuya virtud las partes establecen el presente acuerdo de colaboración de conformidad con las siguientes.

### ESTIPULACIONES

1. El Museo Minero ofrecerá a los clientes de \_\_\_\_\_ que hayan pagado por el servicio de **ALOJAMIENTO** y posean la acreditación en vigor, **una oferta especial en el precio de entrada al Museo Minero (10% de descuento para cualquier perfil de visitante)** según calendario de apertura.
2. El Museo Minero de Escucha incluirá en su página web (<http://www.museomineroescucha.es>) un enlace directo al sitio web de \_\_\_\_\_.
3. La entidad \_\_\_\_\_ incluirá en su página web ( \_\_\_\_\_ ) un enlace directo al sitio web del Museo Minero de Escucha.
4. Ambas entidades se comprometen a hacer promoción turística recíprocamente (material publicitario, Boca a Boca, etc.)

### CLÁUSULAS

1. Ambas entidades se comprometen a comunicar estas ventajas a sus beneficiarios del modo que crean conveniente y a actuar de buena voluntad.
2. Las acreditaciones en vigor, sólo podrán presentarse en la recepción del Museo Minero para beneficiarse de la oferta que corresponda, una vez al día como máximo por cada persona.
3. Ninguna de estas ofertas (marcadas en negrita) son acumulables a otras promociones en vigor.
4. Para ser beneficiario de la oferta del Museo Minero será imprescindible la presentación de \_\_\_\_\_
5. El periodo de vigencia del presente acuerdo de colaboración será indefinido y siempre en calendario de apertura de ambas entidades.
6. El presente acuerdo podrá revocarse por una o ambas partes cuando éstas lo vean oportuno con previo aviso.

En Escucha a ..... de ..... de 20.....

Museo Minero

Entidad: \_\_\_\_\_

Fdo: Juan P. Cañizares Parrilla

Fdo: \_\_\_\_\_

Coordinador/Gerente

\_\_\_\_\_